



El Comité de Ganaderos de Cartagena del Chaira COGANCHAIRA
NIT: 828.001.708-4

ADENDA 01- TÉRMINOS DE REFERENCIA 03 DE 2024

INVITACIÓN PRIVADA No. 03 de 2024 TÉRMINOS DE REFERENCIA PIDAR - Resolución No. 845 del 2023

Objeto: Realizar Invitación privada para participar en el proceso de selección de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de: un (01) profesional Socio empresarial o a fines (profesional social, o administrador de empresas), un (01) contador (contador público con experiencia en contabilidad en proyectos) ” Cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural ADR con resolución No. 845 del 2023” para el proyecto denominado **“Fortalecer el sector ganadero mediante la construcción y dotación de una planta productora de sal mineralizada, beneficiando a la asociación COGANCHAIRA, en el municipio de Cartagena del Chaira, Caquetá.” Cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural ADR con resolución No. 845 del 2023”, representado por el comité de ganaderos de Cartagena del Chaira COGANCHAIRA**

CONSIDERACIONES

Que, en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2024, se realizó CTGL verificación y aprobación de propuestas al TDR_03 del PIDAR 845/23- profesionales SOE y Contador las cuales fueron rechazadas por ausencia de póliza de garantía de seriedad de la oferta.

Que el día 25 de noviembre de 2024 se publicaron nuevamente los TdR_03 en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural

Que la fecha de presentación de ofertas y cierre fue el día 5 de diciembre hasta las 4pm

Que el día 9 de diciembre se realizó mesa de evaluación de las propuestas requiriendo subsanaciones tanto para el perfil 1, profesional SOE como para el perfil 2, Contador, se requirieron subsanaciones de requisitos habilitantes no causales de rechazo.

Cel: 3142444235 Cra. 2 No. 2 - 09 Barrio El centro, Cartagena del Chairá, Caquetá
Correo Electrónico coganchaira@hotmail.com

Que la solicitud de subsanaciones se realizó el día 10 de diciembre

Que la fecha dispuesta en el TdR para la recepción de subsanaciones se realizaría hasta el día (12) doce de diciembre.

Que en mesa de evaluación realizada el día 16 de diciembre se verificaron las subsanaciones presentadas.

Que, conforme a lo anterior, en el cronograma publicado se dispuso que la fecha para realizar CTGL para la Requisitos habilitantes y resultado de evaluación de las propuestas sería el (17) diecisiete de diciembre de 2024

Que, teniendo en cuenta que uno de los miembros del CTGL (la directora de la UTT-11 no cuenta con la disponibilidad para realizar el comité técnico de gestión local, es necesario reprogramar la hora y fecha para su realización.

Que, dando alcance al manual para la ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural- PIDAR- bajo modalidad directa, MA-IMP-001 versión 01, se requiere modificar el cronograma.

Que, en merito de respetar los tiempos establecidos en el cronograma contractual se,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR el cronograma del TDR así:

| ETAPA | FECHA | LUGAR |
|--|---|--|
| Publicación Adenda No.02 | 17 Diciembre | Publicación en la página web de la AGENCIA DE DEARROLLO RURAL |
| Requisitos habilitantes y resultado de evaluación propuestas | Día hábil siguiente. | Se envía al CGTL el documento de evaluación de la oferta |
| Publicación del acta de selección | Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL |

SEGUNDO: Las demás condiciones del proceso que no fueron modificadas mediante la presente Adenda y que no sean contrarias a ella, continúan vigentes.

La presente adenda se publica a página web de la ADR para conocimiento de todos los interesados y se expide a los 16 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,



EDWARD ZARATE QUESADA
Representante Legal
ORGANIZACIÓN - COGANCHAIRA